



DECRETO N° **1874** /

TEMUCO,

**16 NOV. 2018**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 30.10.2018; presentada por FRUTERRA GASTRONOMIA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 380 el 06 de noviembre de 2018, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno y Nocturno.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2709  
 Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO  
 Código Actividad : 552.010  
 Clasificación : ALCOHOLES  
 Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N°874  
 Nombre Del Contribuyente : FRUTERRA GASTRONOMIA LIMITADA  
 Rut : 76.156.470-6  
 Nombre Rep. Legal : GARCIA MIGUELES RICARDO GUILLERMO  
 Rut :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 30.10.2018  
 Otorgación N° : 29  
 Fecha : 12.11.2018  
 Rol Avalúo : 89 -20

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL A. BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

RSR/HA/GFA/vcr  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas (Digital)

1634931